



Secretaría de EDUCACIÓN

TRD 1.8-11.1

COMUNICADO

Fecha: 23 de abril de 2026

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y CELADORES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

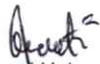
ASUNTO: COMPENSATORIO DIA CÍVICO CELADORES

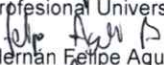
En atención a que al personal de vigilancia de las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de Boyacá no le fue concedido el día cívico del viernes 17 de abril de 2026, declarado mediante Decreto 0293 del 14 de abril de 2026, nos permitimos informar que se otorgará a dicho personal un (1) día compensatorio.

Este deberá ser previamente concertado con los Directivos Docentes – Rectores de cada Institución Educativa, garantizando en todo momento la continuidad y seguridad del servicio educativo.

Igualmente, el disfrute del día de la familia por parte del personal anteriormente enunciado también deberá ser acordado con el Directivo Docente Rector, teniendo en cuenta que el día 4 de mayo no se laborará en las Instituciones Educativas de esta sectorial.


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó:  Profesional Universitario - Despacho

Aprobó:  Hernán Felipe Aguilar Blanco – Director Administrativo y Financiero

Revisó:  Olga Lucía Ladino Cristancho - Profesional Especializado, Grupo Funcional Desarrollo de Personal

Proyectó:  Raúl Armando Reyes Ayala - Profesional Universitario, Grupo Funcional Desarrollo de Personal